



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00494 00
Demandante: BERTHA LUZ BUSTAMANTE SALAZAR
JHON JAIRO MUÑOZ ZAPATA
OMAR EDILSON HERRERA RODRIGUEZ
ALEJANDRO MORENO ESTRADA
JONATHAN ANDRES GARCÍA MARIN
MANUEL ALBERTO OSORIO DUQUE
JHON JAIRO GOMEZ VELASQUEZ
LUIS BERNARDO GALLO CEBALLOS
GINA PIEDAD SALAZAR VALCARCEL
Demandada: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN –ESP-

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados Nro. 064 de abril 19 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril diecisiete de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00494 00
Demandante: BERTHA LUZ BUSTAMANTE SALAZAR
JHON JAIRO MUÑOZ ZAPATA
OMAR EDILSON HERRERA RODRIGUEZ
ALEJANDRO MORENO ESTRADA
JONATHAN ANDRES GARCÍA MARIN
MANUEL ALBERTO OSORIO DUQUE
JHON JAIRO GOMEZ VELASQUEZ
LUIS BERNARDO GALLO CEBALLOS
GINA PIEDAD SALAZAR VALCARCEL
Demandada: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN –ESP-

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante BERTHA LUZ BUSTAMANTE SALAZAR, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante JHON JAIRO MUÑOZ ZAPATA, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante OMAR EDILSON HERRERA RODRIGUEZ, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante ALEJANDRO MORENO ESTRADA, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante JONATHAN ANDRES GARCÍA MARIN, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante MANUEL ALBERTO OSORIO DUQUE, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante JHON JAIRO GOMEZ VELASQUEZ, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante LUIS BERNARDO GALLO CEBALLOS, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo del demandante GINA PIEDAD SALAZAR VALCARCEL, y en favor de la demandada, es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 100.000
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 0.00
Gastos		\$ 0.00
TOTAL COSTAS		\$ 100.000

En letras: **cien mil pesos**

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.



INGRI RAMIREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, abril diecisiete de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2016 00494 00
Demandante: BERTHA LUZ BUSTAMANTE SALAZAR
JHON JAIRO MUÑOZ ZAPATA
OMAR EDILSON HERRERA RODRIGUEZ
ALEJANDRO MORENO ESTRADA
JONATHAN ANDRES GARCÍA MARIN
MANUEL ALBERTO OSORIO DUQUE
JHON JAIRO GOMEZ VELASQUEZ
LUIS BERNARDO GALLO CEBALLOS
GINA PIEDAD SALAZAR VALCARCERL
Demandada: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN –ESP-

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados Nro. 064 de abril 19 de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria